

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

1165 Autos 1.711/2009.

N.º Autos: 1.711/2009

Demandante: Isaac Fernández Suárez

Demandado: HCP Salud, S.L., y Nexgrup HCP Salud, S.L.

Acción: Extinción Relación Laboral

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.711/09 seguido a instancia de Isaac Fernández Suárez contra HCP Salud, S.L., y Nexgrup HCP Salud, S.L., sobre Extinción Relación Laboral, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, 3 de marzo de 2010.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, de esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-171109, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-171109, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte HCP Salud, S.L., y Nexgrup HCP Salud, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, 18 de enero de 2011.—La Secretario Judicial.